

Política Anticorrupción

1. Propósito

La Fundación Mi Historia se compromete a operar con los más altos estándares de integridad, transparencia y responsabilidad. Esta política anticorrupción establece las normas para prevenir, detectar y responder a cualquier forma de corrupción, soborno o prácticas indebidas dentro de la organización y sus relaciones externas.

2. Definiciones

- Corrupción: el uso indebido del poder conferido para obtener beneficios personales, económicos o políticos;
- Soborno: ofrecer, prometer, dar, recibir o solicitar algo de valor con el fin de influir en una decisión o acción indebida;
- Conflicto de interés: situación en la que un interés personal pueda interferir con el deber profesional o institucional;
- Fraude: engaño deliberado con el fin de obtener una ventaja indebida o perjudicar a otro.

3. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todo el personal de la Fundación Mi Historia, incluyendo:

- Empleados/as y colaboradores/as permanentes o temporales;
- Voluntarios/as, consultores/as y proveedores/as;
- Socios estratégicos y organizaciones aliadas en el marco de convenios.

4. Principios rectores

- Tolerancia cero frente a la corrupción en cualquiera de sus formas;
- Transparencia en el uso de recursos, toma de decisiones y rendición de cuentas;
- Confidencialidad y protección para quienes denuncien actos indebidos de buena fe;
- Compromiso con la ética, la legalidad y los derechos humanos en todas las acciones institucionales.

5. Comportamientos prohibidos

- Ofrecer, aceptar o solicitar sobornos o favores indebidos;
- Manipular procesos de contratación, compras, selección o asignación de beneficios;
- Alterar informes financieros, justificar gastos falsos o desviar recursos;
- Usar información confidencial para beneficio personal o de terceros;
- Ocultar conflictos de interés sin declararlos oportunamente.

6. Prevención y control interno

- Aplicación de procesos de auditoría, revisión de gastos y aprobación de compras;
- Declaración obligatoria de conflictos de interés por parte del personal y socios;
- Revisión periódica de procedimientos administrativos y financieros;
- Formación en ética y anticorrupción para el personal y aliados estratégicos.

7. Denuncias y consecuencias

- Toda persona puede reportar sospechas de corrupción al canal de ética o directamente a la dirección;
- Las denuncias serán tratadas con confidencialidad, diligencia y sin represalias;
- Las personas implicadas en actos de corrupción serán sancionadas conforme a la ley y las políticas internas, incluyendo la terminación de contratos o convenios;
- La Fundación se reserva el derecho de informar a autoridades externas cuando corresponda.

8. Seguimiento y actualización

La presente política será revisada anualmente por la dirección y el equipo administrativo, y podrá ser ajustada conforme a cambios legales, institucionales o contextuales.